

VISTOS

1. La solicitud de fecha 16.06.2023 presentada por el contribuyente MARCO ANTONIO FIGUEROA YAÑEZ.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°594, recepcionado con fecha 27.06.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2020 y 2021, automóvil PPU [REDACTED] se realiza pago dos veces, en Municipalidad de PEMUCO y TEMUCO.
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 171 y N°172, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°6879748 y N°6879749.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: MARCO ANTONIO FIGUEROA YAÑEZ.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TALCA.
MONTO A DEVOLVER	: \$494.823. <u>DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE, N° [REDACTED] BANCO ESTADO.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020 Y 2021, AUTOMOVIL PPU [REDACTED] SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE PEMUCO Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 494.823.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.
- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HMA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC 2739501